



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Solicitud de licencia municipal para la instalación de la actividad de lavandería autoservicio, a emplazar en Tineo, c/ Calvo Sotelo, número 10.*

#### Anuncio

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Manuel Fernández Rodríguez, con domicilio en Villatresmil n.º 28 (Tineo-Asturias), licencia municipal para Instalación de la actividad de lavandería autoservicio, en Tineo, c/ Calvo Sotelo n.º 10, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días, a fin de que durante el mismo —que empezará contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Tineo, a 25 de marzo de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-03089.